



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 038 – 2023 – GM/MDC

Calana, 03 de Mayo del 2023.

VISTOS:

El proveído Nº 1540 de Gerencia Municipal, el proveído Nº 1597 de fecha de recepción 27 de abril del 2023 de Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 141-2023-GPPR/MDC-TACNA, de fecha 24 de abril del 2023, y el Informe Nº 47-2023-EPC de fecha 03 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Cabe señalar que una Directiva, es el documento de gestión y normativa de orden interna en la entidad, formulado por una o más unidades u órganos, que establece las pautas orientadas al accionar de sus dependencias en cumplimiento de disposiciones legales vigentes formulada de acuerdo a las necesidades de gestión de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes. Asimismo, el proyecto de Directiva, generalmente se formula para establecer normas, procedimientos metodologías, o medidas para lograr un eficiente funcionamiento de los procesos internos de la Institución, o para la modificación o actualización de una Directiva anterior, todo este proceso será ejecutado considerando las leyes reglamentos, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad, del cual se desprende que se ha cumplido con todos los criterios mencionados y cuyo fin es que la Entidad cuente con lineamientos que estandaricen el proceso de formulación, modificación y aprobación de las Directivas, esto en razón de lo expuesto por el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización quien advierte que existen Directivas que no presentan documento de aprobación, o también que ostentan una antigüedad de 3 a 7 años, siendo urgente su reevaluación, por lo que solicitares su revisión por los órganos competentes en la Municipalidad en ese sentido.

Que, con Informe Nº 141-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha de recepción 26 de abril del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite el Proyecto de Directiva: **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA**", indica que es necesario que la Entidad, cuente con lineamientos que estandarice los criterios para el proceso de formulación, modificación y aprobación de las Directivas, ya que se ha observado Directivas con estructuras diferentes, debido a la falta de directrices que regule dicho proceso.

Que, con Informe Nº 47-2023-GAJ/MDC-TACNA de fecha 03 de mayo del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, indica que, con la presente Directiva, se busca establecer disposiciones que regule, oriente y uniformice las Directivas de la Municipalidad Distrital de Calana, por tanto, da su opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo.



Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 01-2023-GPPR-GM/MDC denominada: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA", la cual se encuentra adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de nuestra Institución, siendo que la Directiva en mención de (07) fs. será notificada por medio virtual.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
GIDU
USLP
GSSyC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL